MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS- 2024 029866 - / **UPRES – GRUCO – 29.25**

Recibí: Laura Valentina Gomez Becerra.

Bogotá D.C, 22 de enero de 2024

Señora patrullera
LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA
C.C. 1.192.763.318
Supervisor del Contrato Principal No. 97-7-20177-23
Bogotá D.C.

Asunto: Designación Supervisión del Contrato Principal No. 97-7-20177-23

La señora mayor **JULIETH JUDITH JOJOA JIMENEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **27.093.969 de Pasto**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, en su calidad de JEFE (E) UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional, según Orden Interna No. 005 del 10 de enero de 2024 emanada de la Dirección de Sanidad, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" designa como supervisor del contrato No. 97-7-20177-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD **– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** Y COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S, que tiene por objeto la **"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA"** a la señorita patrullera LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA identificada con cedula de ciudadanía 1.192.763.318**,** la cual deberá ejercer la supervisión del contrato cumpliendo con las obligaciones que se encuentran dentro del contrato y lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, el Supervisor del Contrato deberá socializar la presente comunicación oficial con los Contratistas o proveedores, de igual manera el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, que demarca las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

NOTA: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar a la persona que reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Mayor **JULIETH JUDITH JOJOA JIMENEZ**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaboró: Subintendente KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos

Reviso: Teniente **LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ**
Jefe Grupo Contratos UPRES BOGOTA

Fecha de elaboración: 22-01-2024
Ubicación: Mis documentos\Procesos 2023

Carrera 68b bis No 44-58
Teléfono(s) (601) 5804400 Ext.1639
Disan.rases1-ct@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA